

CONSTRUCTORA

Fernández Santamaría Cía. Ltda.

Dirección: Tolosa No. 404 y Madrid
Teléfonos: 566-456 - 509-283 17
Campamento: Av. Ana Paredes de Alfaro 774
Teléfono 662-934
Receptor: 227-777 - No. 772

QUITO - ECUADOR

Quito, a 15 de Enero de 1998

Señor:

CARLOS HUMBERTO FERNANDEZ CRESPO

4169

Presente.-

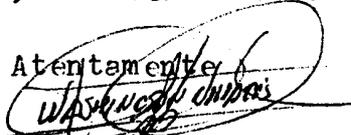
De mi Consideración:

Cúpleme comunicarle que de acuerdo con la disposición transitoria de la Escritura de Constitución de la "CONSTRUCTORA FERNANDEZ SANTAMARIA CIA.LTDA"., en la Junta General Universal de constitución de la misma llevada a cabo el día 20 de Octubre de 1996, usted fue nombrado por unanimidad GERENTE de la Compañía, por el lapso de dos años, pudiendo ser reelecto indefinidamente y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos.

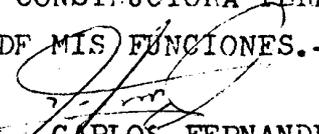
En las funciones de GERENTE ejercerá la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía, conforme señala el Art., Décimo Noveno del Contrato de Constitución de la misma.

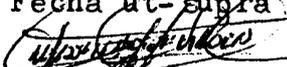
La "CONSTRUCTORA FERNANDEZ SANTAMARIA CIA LTDA"., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr., Edgar Patricio Terán, el 7 de Noviembre de 1996, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N= 2548 de 15 de Octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Enero de 1998, con Resolución N= 071, tomo 129.

Atentamente


LEONARDO VILLACIS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDI, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA CONSTRUCTORA FERNANDEZ SANTAMARIA CIA LTDA. Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES.- Quito, a 15 de Enero de 1998.

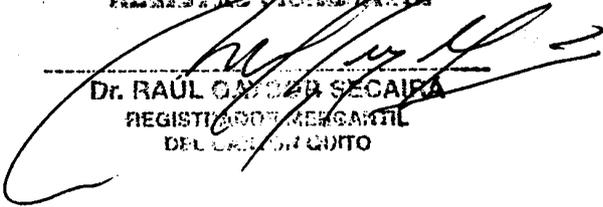

CARLOS FERNANDEZ, C.
C.I. 17-0421636-3
CERTIFICO LA ACEPTACION.- Fecha ut-supra


LEONARDO VILLACIS F.
C.I. 17-0880147-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5717 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 11 de Sept de 1998

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL CANCHA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

